

## II.Autoridades y Personal

### A.Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

##### *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil*

202205110091698

II.A.151

Por esta Alcaldía, mediante Decreto 148 /2022 de día 10 de mayo de 2022 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar la atribución a mi conferida por el artículo 51 del Código Civil, referida a la autorización del matrimonio civil en la Concejala Silvia Fernández Fernández, para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 27 de agosto de 2022.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

Pradejón a 11 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.